

SCI-851-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., presidencia
Consejo Institucional

M. Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante
Consejo Institucional

Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

MARITZA
AGUERO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARITZA AGUERO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.14
16:02:16 -06'00'

Fecha: 14 de octubre de 2026

Asunto: Sesión ordinaria n.º 3464, artículo 7, del 14 de octubre de 2026.
Participación de la máster Laura Hernández Alpízar en la “15th
International Conference on Computing and Pattern Recognition
(ICCPR 2026)”, que se efectuará en Wuxi, China (atención oficio
SCI-836-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 15, inciso d), del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que, durante el ejercicio de su cargo, las personas funcionarias integrantes del Consejo Institucional deberán dedicar medio tiempo a este órgano.
3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, en lo conducente:

Artículo 8. Responsabilidades y atribuciones de la persona que ejerce la presidencia

...

- t. Decidir si da por justificada la ausencia parcial o total de las personas integrantes del Consejo Institucional a una sesión e informar lo resuelto en la sesión respectiva, lo cual deberá registrarse en el acta correspondiente.*
- u. Resolver, a nombre del Consejo Institucional, los trámites administrativos ordinarios que la normativa institucional atribuya a las jefaturas, incluyendo teletrabajo, arreglos de horario, permisos, licencias y otros de similar naturaleza, [...] sin perjuicio de las competencias reservadas al pleno del Consejo Institucional, respecto de las personas funcionarias integrantes del Consejo Institucional en el horario destinado para el ejercicio del cargo [...].*
- v. Tramitar ante el Consejo Institucional las propuestas tendientes a:*
 - i. La autorización de viajes al exterior que involucren gastos con cargo al presupuesto institucional, para la persona Rectora, la persona auditora y subauditora internas y las personas integrantes Consejo Institucional; en el caso de éstas últimas, siempre que el viaje abarque el horario destinado para el ejercicio del cargo.*

...

Artículo 13. Deberes de las personas integrantes del Consejo Institucional

...

- d. Justificar ante la presidencia cuando deba ausentarse de la sesión de forma temporal o permanente.*

...

Artículo 31. Deberes y atribuciones de las personas integrantes de las comisiones permanentes

...

h. Justificar ante la coordinación cuando tengan que ausentarse de la reunión de forma temporal o permanente.

...

Artículo 33. Deberes de la persona coordinadora de comisión

...

d. Designar a una persona integrante para que coordine las reuniones de comisión en su ausencia.

...

i. Resolver sobre las justificaciones de ausencia parcial o total a las reuniones de comisión.

...

4. Mediante el oficio EQ-608-2026, del 5 de octubre de 2026, se comunicó el acuerdo del Consejo de la Escuela de Química (sesión extraordinaria n.º 29-2026, artículo 3, inciso 3.2), que otorgó a la máster Laura Hernández Alpízar el aval para participar en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, el aval para gestionar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de inscripción, hospedaje y alimentación, según disponibilidad presupuestaria, y el permiso con goce de salario. En complemento, mediante el oficio EQ-614-2026, del 5 de octubre de 2026, la máster Hernández Alpízar solicitó a esa vicerrectoría la suma de US\$2 116,00 por esos conceptos y amplió que el tiquete aéreo será cubierto con fondos propios.

5. Mediante el oficio SCI-836-2026, del 7 de octubre de 2026, remitido con copia a la Rectoría, la máster Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, solicita autorización para ausentarse de sus funciones como integrante de este órgano, con motivo de su participación en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, a realizarse en Wuxi, China. La solicitud se plantea en los siguientes términos:

...

Considerando que:

1. *He recibido aceptación (carta adjunta) para asistir a la conferencia 15th International Conference on Computing and Pattern Recognition*

(ICCPR 2026), que se llevará a cabo en Wuxi, China, del 29 de octubre al 1 de noviembre del presente año, con el fin de presentar el artículo "Foundation Model Distillation for Chlorine Decay Prediction: From Time Series Forecasting to an Interpretable Equation". La conferencia tiene lugar en la Universidad de Jiangnan y es auspiciada por International Association for Pattern Recognition (IAPR) (carta adjunta).

- 2. Este trabajo de investigación forma parte del proyecto activo que coordino, inscrito y apoyado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, "Desarrollo de una plataforma tecnológica escalable y modular para el registro de variables físicas y químicas asociadas a la calidad y abundancia del agua potable".*
- 3. La participación en esta conferencia tiene como objetivo principal difundir resultados y avances asociados a los productos, así como intercambiar con la comunidad internacional especializada en reconocimiento de patrones y áreas afines. Esta actividad aportará de manera significativa al desarrollo de algoritmos con aplicación en temas del área de la ingeniería ambiental, calidad del agua y relacionados, además nos permitirá actualizar conocimiento y potencialmente abrir oportunidades de colaboración. Es importante destacar que el artículo será publicado en un volumen de Communications in Computer and Information Science (CCIS) – Springer, indexado en Scopus y Web of Science.*
- 4. Para la inscripción en el evento hay que estar en la universidad el 28 de octubre, y al menos se necesitan dos días de viaje para llegar al lugar, por lo que requiero de toda la semana de permiso para hacer efectiva mi participación en el evento.*
- 5. Cuento con el acuerdo y permiso del consejo de la Escuela de Química para asistir al evento y hacer la solicitud de fondos (documento adjunto).*
- 6. Los rubros relativos a viáticos en el exterior e inscripción en el evento se han solicitado a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (2200 dólares) y el costo de tiquetes ida y vuelta serán asumidos por mi persona. Esto último se debe a lo corto del plazo para realizar gestiones de apoyo y por lo que indico en el siguiente considerando.*
- 7. Con el objetivo de aprovechar el viaje y ver la posibilidad de relacionarnos con carreras afines, nos hemos propuesto quedarnos algunos días alrededor de la universidad, por lo que también requiero quedarme algunos días posteriores (2-5 noviembre). En esta semana no está programada una sesión ordinaria del Consejo, y en caso de aceptación del permiso, tengo coordinada la sustitución en la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*

para la semana del congreso y estos días de teletrabajo en territorio extranjero en caso de que la conexión falle o algún imprevisto suceda con el fin de no afectar las funciones ni el desempeño del Consejo. Tengo así mismo, la aprobación de mi director Guillermo Calvo en cuanto a las actividades de la Escuela que gestionó lo que corresponde para autorización superior de la rectoría [sic]. En la semana del 9 de noviembre me incorporaría a todas mis actividades de manera regular.

Por tanto:

1. *Solicito la presentación al Consejo Institucional de una propuesta para que se resuelva sobre el permiso para ausentarme de mis funciones en el Consejo Institucional, del 26 al 30 de octubre de 2026, para asistir al evento “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, que se llevará a cabo en Wuxi, China, del 29 de octubre al 1 de noviembre del presente año.*
2. *Solicito que, en caso de que el permiso sea aprobado por el Consejo Institucional, se me justifique la ausencia a la sesión ordinaria programada para el 28 de octubre de 2026, así como cualquier sesión extraordinaria que se llegue a convocar. De mi parte estaría gestionando ante las coordinaciones de las comisiones permanentes que integro, la respectiva solicitud de justificación de ausencia a las reuniones programadas en el periodo señalado en el punto anterior.*
3. *Solicito autorización de su persona para efectuar teletrabajo en territorio extranjero del 2 al 6 de noviembre de 2026 en lo que corresponde a la jornada de dedicación al Consejo Institucional (50%). Al respecto, amplío que también gestiono por las vías reglamentarias correspondientes, la solicitud de teletrabajo en el extranjero para la jornada restante que mantengo con la Institución en las mismas fechas; por lo que esta solicitud es complementaria.*
... (El resaltado corresponde al original)
6. Mediante el memorando VIE-840-2026, del 8 de octubre de 2026, recibido en la Secretaría del Consejo Institucional el 13 de octubre de 2026, el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, solicitó a la máster María Estrada Sánchez, rectora, tramitar la resolución que autorice a la máster Hernández Alpízar el permiso de salida del país con goce de salario del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026, para participar en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, así como autorizar la ejecución de los siguientes rubros con cargo a esa vicerrectoría: viáticos al exterior (hospedaje y alimentación) por un monto aproximado de US\$1 506,00, del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026; traslados terrestres por un monto aproximado de US\$60,00; e inscripción por un monto aproximado de US\$610,00.

CONSIDERANDO QUE:

1. La máster Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional y profesora de la Escuela de Química, obtuvo la aceptación del artículo “Foundation Model Distillation for Chlorine Decay Prediction: From Time Series Forecasting to an Interpretable Equation” para su presentación oral en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, que se realizará del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026 en la Universidad de Jiangnan, en Wuxi, China. Dicho artículo deriva del proyecto de investigación que coordina, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Con ocasión de esta actividad, solicita al Consejo Institucional resolver sobre su ausencia de funciones del 26 al 30 de octubre de 2026, lo cual supone un viaje al exterior que abarca el horario destinado al ejercicio del cargo.
2. El Consejo de la Escuela de Química otorgó a la máster Hernández Alpízar el aval para participar en la actividad, el permiso con goce de salario y el aval para gestionar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el financiamiento de la inscripción, el hospedaje y la alimentación. Lo resuelto por esa instancia tiene alcance sobre la jornada que la máster Hernández Alpízar labora en la Escuela de Química; el medio tiempo que, conforme al artículo 15, inciso d), del Estatuto Orgánico, dedica al Consejo Institucional no se encuentra comprendido en dichos actos. En consecuencia, corresponde a este órgano resolver sobre la autorización del viaje en cuanto abarca el tiempo de dedicación al Consejo Institucional, sin entrar a valorar la afinidad de la actividad, por cuanto esta se origina en las funciones que la solicitante desempeña en la Escuela de Química y ya fue valorada por la instancia competente.
3. Posteriormente, mediante el memorando VIE-840-2026, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicitó a la Rectoría autorizar el permiso de salida del país con goce de salario y el financiamiento de la actividad para el periodo del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026, el cual difiere del indicado por la solicitante. Dado que la autorización del Consejo Institucional debe guardar consistencia con el permiso de salida del país y con el financiamiento institucional que la sustentan, corresponde que el viaje se autorice para ese mismo periodo.
4. La solicitud se enmarca en el supuesto del artículo 8, inciso v), subinciso i), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en razón de que: a) se trata de un viaje al exterior; b) involucra gastos con cargo al presupuesto institucional, toda vez que, mediante el memorando VIE-840-2026, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicitó a la Rectoría

autorizar la ejecución de US\$2 176,00 por concepto de viáticos al exterior, traslados terrestres e inscripción, autorización que se encuentra en trámite y cuya aprobación configura este supuesto, en tanto el tiquete aéreo será cubierto con fondos propios de la solicitante, según amplió en el oficio EQ-614-2026; y c) abarca el horario destinado al ejercicio del cargo, con un impacto equivalente a la totalidad del medio tiempo de dedicación al Consejo Institucional durante cuatro días hábiles (28, 29 y 30 de octubre y 2 de noviembre de 2026), periodo en el que se encuentran programadas la sesión ordinaria del 28 de octubre de 2026, reuniones de las comisiones permanentes que integra, así como las labores propias del cargo que se desarrollan fuera de esos espacios.

5. Analizada la justificación presentada, se estima procedente autorizar el viaje al exterior, toda vez que la máster Hernández Alpízar participará en calidad de ponente, con un trabajo aceptado para presentación oral y publicación; el periodo del viaje coincide con el del permiso de salida del país y el financiamiento gestionados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; y la solicitante ha previsto su sustitución en la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Las ausencias a las sesiones del Consejo Institucional y a las reuniones de las comisiones permanentes deberán justificarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. En cuanto a la solicitud de teletrabajo en territorio extranjero del 2 al 6 de noviembre de 2026, planteada en el punto 3 del oficio SCI-836-2026, el artículo 13, inciso 2, del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone que esta modalidad será autorizada por la persona que ejerce la Rectoría, a propuesta de la persona vicerrectora correspondiente. El trámite por medio de una vicerrectoría no resulta aplicable respecto del medio tiempo de dedicación al Consejo Institucional; por ello, en lo que corresponde a ese medio tiempo, la solicitud forma parte de la valoración que deberá realizar la máster María Estrada Sánchez, en su condición de rectora, quien a su vez ejerce la presidencia del Consejo Institucional, para lo cual se tiene presente que el oficio SCI-836-2026 fue remitido con copia a la Rectoría. Se advierte que el 2 de noviembre de 2026 coincide con el periodo del permiso de salida del país solicitado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, aspecto que deberá considerarse en dicha valoración. Dicha solicitud no constituye una ausencia de funciones, por lo que no es objeto de resolución por parte del pleno.
7. Para efectos de seguimiento y rendición de cuentas de la autorización que se otorga, resulta pertinente que la máster Hernández Alpízar remita al Consejo Institucional copia del informe que presente a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión sobre su participación en la actividad.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar el viaje al exterior de la máster Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026, para participar como ponente en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, en Wuxi, China, que se efectuará del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026; de conformidad con el artículo 8, inciso v), subinciso i), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo cual implica su ausencia de las funciones del cargo durante ese periodo, en el horario destinado a su ejercicio.
- b. Indicar que la autorización otorgada en el inciso a) se sustenta en el permiso de salida del país con goce de salario y en el financiamiento cuya autorización solicitó la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la Rectoría mediante el memorando VIE-840-2026. En caso de que estos no sean autorizados, quedarán sin efecto los incisos a) y c) del presente acuerdo, y la eventual ausencia de la máster Laura Hernández Alpízar en el horario destinado al ejercicio del cargo será resuelta por la presidencia del Consejo Institucional, conforme al artículo 8, inciso u), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Solicitar a la máster Laura Hernández Alpízar remitir al Consejo Institucional copia del informe que presente a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión sobre su participación en la “15th International Conference on Computing and Pattern Recognition (ICCPR 2026)”, dentro de los ocho días posteriores al 9 de noviembre de 2026, fecha a partir de la cual, según lo indicado en el oficio SCI-836-2026, se reincorpora a sus actividades de manera regular.
- d. Solicitar a la presidencia del Consejo Institucional resolver sobre la justificación de la ausencia de la máster Laura Hernández Alpízar a la sesión ordinaria calendarizada para el 28 de octubre de 2026, así como a las sesiones extraordinarias que eventualmente sean convocadas del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 8, inciso t), y 13, inciso d), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- e. Solicitar a la máster Laura Hernández Alpízar gestionar ante las coordinaciones de las comisiones permanentes que integra la justificación de las ausencias a las reuniones que coincidan con el periodo del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 31, inciso h), y 33, inciso i), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- f. Indicar que la solicitud de teletrabajo en territorio extranjero del 2 al 6 de noviembre de 2026 (punto 3 del oficio SCI-836-2026), en lo que corresponde al medio tiempo de dedicación al Consejo Institucional, deberá ser valorada por la Rectoría, conforme al artículo 13, inciso 2, del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- g. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Guillermo Calvo Brenes, director, Escuela de Química